

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 191-2025-GRELL-EESPP “DSI”- DG.**

San Pedro de Lloc, 11 de agosto del 2025.

**VISTO:**

La Ley N° 29783 y su Reglamento de la Ley DS. N° 005-2012-TR. Y el Plan de Trabajo de Vigilancia 2025 de la EESPP “David Sánchez Infante” y..

**CONSIDERANDO:**

Que, el plan de trabajo de Vigilancia 2025 a cargo de la Dra. Aure Isolina Torres Velásquez jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad solicita su aprobación.

Que, la Ley 29783 y su Reglamento de la Ley DS. N° 005-2012-TR Ley de seguridad y salud en el trabajo busca promover la prevención de riesgos laborales y proteger la salud de los trabajadores, estableciendo derechos, obligaciones, y mecanismos de fiscalización y participación para trabajadores, empleadores y el Estado. Su objetivo es crear una cultura de seguridad en el país mediante la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud

Que, el Plan de trabajo tiene como objetivo general fomentar la seguridad en la comunidad educativa, facilitar el acceso a la información y procedimientos que atienden los aspectos de seguridad y prevención, garantizando el cumplimiento con las disposiciones que atienden la protección de los integrantes de la comunidad y visitantes.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento DS. N° 010-2017-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Trabajo de Vigilancia correspondiente al año 2025 de EESPP “David Sánchez Infante” de San Pedro de Lloc.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento de la GRE-La Libertad, Unidades, Áreas e interesados de lo actuado.

**Regístrese y Comuníquese**



Dra. Yovana Ofelia Ordiales Vera  
DIRECTORA GENERAL  
RGR N° 000079-2025GRU-GRE GRE

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA**

**“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”**

**SAN PEDRO DE LLOC - PACASMAYO - LA LIBERTAD**



**PLAN DE TRABAJO DE  
VIGILANCIA**

**2025**



## PLAN DE TRABAJO DE VIGILANCIA

### I. ASPECTOS GENERALES

#### Datos generales

- Nombre: EESPP DAVID SANCHEZ INFANTE
- Código modular: 0690388
- Dirección: Av. Pacasmayo N° 330 San Pedro de Lloc
- Distrito: San Pedro de Lloc
- Provincia: Pacasmayo
- Departamento: La Libertad
- Teléfono: 972 442 521
- Página web : <https://eesppdavidsanchezinfante.edu.pe>
- E-mail : [mesadeparteseesppdsi@mail.com](mailto:mesadeparteseesppdsi@mail.com)

#### ➤ . Responsables:

##### **Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad:**

Aure Isolina Torres Velásquez

##### **Personal de Seguridad y Vigilancia:**

Fran Correa Revilla

### II. INTRODUCCION:

La seguridad y vigilancia de nuestra comunidad educativa es fundamental para la vida institucional. Por eso, hemos desarrollado este plan integral que establece las pautas y medidas para garantizar un entorno seguro y protegido en todas nuestras instalaciones. A través de la colaboración y el compromiso de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, estamos seguros de que podemos fortalecer nuestra cultura de seguridad y responder de manera efectiva a cualquier situación de emergencia que pueda surgir. Este plan no solo se trata de establecer protocolos y procedimientos, sino también de fomentar una cultura de conciencia y preparación en seguridad en todos los niveles de nuestra institución. Juntos, trabajaremos para crear un entorno donde cada persona se sienta segura y protegida mientras se concentra en alcanzar sus metas personales y académicas.



### III. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OPM3 – *Garantizar el bienestar del estudiante a través de los servicios educacionales complementarios básicos y defensa del estudiante a fin de asegurar el respeto de sus derechos y libertades.*

### IV. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la seguridad en la comunidad educativa, facilitar el acceso a la información y procedimientos que atienden los aspectos de seguridad y prevención, y garantizar el cumplimiento con las disposiciones que atienden la protección de los integrantes de la comunidad y visitantes a la escuela David Sánchez Infante.

### V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- . Garantizar la integridad física, psicológica o material de los miembros de la comunidad dentro del recinto de la EESPP “DAVID SANCHEZ INFANTE”.
- Proveer medidas de protección y prevención de incidentes, como su aplicación.
- Identificar los riesgos potenciales a los que está expuesta la comunidad educativa de la EESPP “DAVID SANCHEZ INFANTE”, identificando y evaluando los riesgos a los que se expone los miembros de la institución, durante su permanencia en la escuela, para su control correspondiente.
- Ejecutar actividades orientadas a la prevención y seguridad de la comunidad educativa (incluyendo el servicio de vigilancia del local).
- Establecer procedimientos aplicables a la interacción con el público y la comunidad educativa DSI.
- Ejecutar mecanismos de control de bienes aplicados en la EESPP DSI.
- Establecer medidas de control de accesos y espacios en la EESPP DSI.
- Establecer procedimientos para la atención de incidentes en la EESPP DSI.

### VI. ALCANCE:

Los procesos, procedimientos, y protocolos, que se establezcan en este Plan de seguridad y vigilancia institucional, están proyectados a la escuela para su aplicación y gestión institucional en el tema de seguridad y vigilancia. Su cumplimiento es obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa - docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicios- y los visitantes que ingresen a las instalaciones de la EESPP “DAVID SANCHEZ INFANTE”.

### VII. AFORO

Cada oficina de la Institución cuenta con su afiche de su respectivo aforo. El flujo de personas en la EESPP DSI. Es compatible con el aforo de las instalaciones, dentro del establecido en la certificación de inspecciones técnicas de defensa civil.  
Puertas de ingreso y salida En la EESPP “DAVID SANCHEZ INFANTE”, cuenta con dos puertas de ingreso/salida.



- Puerta 1: Es la puerta de ingreso/salida para los docentes, personal administrativo estudiantes y público en general, tiene un ancho de 3,50 m; conduce a las oficinas de dirección, administración, mesa de partes e información, caseta de vigilancia, tópicos, coliseo, secretaria académica, cafetín y patio general donde están todas las oficinas administrativas y aulas de los estudiantes.
- Puerta 2: Puerta de ingreso/salida de vehículos de los docentes, personales administrativos y de estudiantes, tiene un ancho de 3,78 m; conduce al interior de la institución (ambientes educativos, entre otras instancias).

#### VIII. Infraestructura física en general - Descripción

Es de tipo aligerado, columnas y vigas de concreto, las oficinas y aulas de los docentes cuentan con material de piso de porcelanato brindando un lugar adecuado para los estudiantes.

#### IX. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA EESPP DAVID SANCHEZ INFANTE.

En la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público “David Sánchez Infante”, la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes, personal y visitantes son de máxima importancia, Por lo tanto, hemos establecido los siguientes lineamientos para el ingreso y salida de nuestras instalaciones con el fin de garantizar un entorno seguro y protegido:

HORARIOS		
Apertura y cierre de puertas	Lunes - Viernes	7:00 am – 8:30 am
Actividades académicas	Lunes - Viernes	8:15 am – 1:15 pm
Actividades administrativas	Lunes - Viernes	8:00 am – 4:00 pm
Actividades del personal de servicio	Lunes - Viernes	7:00 am – 2:00 pm
Actividades de personal Docente	Lunes - Viernes	8:00 am – 2:00 pm
Actividades de Horas No lectivas	Martes y Jueves	2:00 pm – 6:00 pm

Nota: Los sábados y domingo no hay atención

- El personal de Seguridad y Vigilancia debe realizar el recorrido y monitoreo de los ambientes, asegurando de esta manera no entorpecer el inicio de las labores académicas, administrativas que se desarrollen al interior de estos.

- El personal de Seguridad y Vigilancia, en caso de evidenciar alguna anomalía en este proceso debe de reportar de inmediato a la Directora o al Administrador para su informe y poner en auto a su superior.



- El personal de Seguridad y Vigilancia, llegada la hora de cierre, debe realizar recorridos de inspección por los diferentes oficinas o ambientes, parte del sector asignado, verificando que los aulas y laboratorios en las que ya no hay actividad, se encuentren cerradas, con las luces apagadas. En caso de encontrar alguna anomalía debe reportarla inmediatamente a la Dirección de Administración.

- El personal de Seguridad y Vigilancia, simultáneamente, debe solicitar el retiro de las personas que aún se encuentran dentro de la institución, bien sea en oficinas, aulas de clase o pasillos, permitiendo la permanencia de aquellas personas que cuentan con la autorización de la Dirección de Administración, responsable de la seguridad y vigilancia de la escuela. Para esto el personal de Seguridad y Vigilancia debe confirmar en la Dirección de Administración o portería si la persona en cuestión tiene la autorización de Ingreso en Horario adicional. Si se confirma la autorización, el personal de Seguridad y Vigilancia debe explicarle que por razones de seguridad que las oficinas deben cerrarse y por ende cuando desee salir, debe comunicar su retiro en la portería.

➤ **Ingreso y salida de los miembros de la comunidad educativa y de visitantes**

- Los integrantes de la comunidad educativa podrán ingresar y salir de las instalaciones de la escuela en los horarios establecidos entre la apertura y cierre de las porterías (puertas 1 y 2 estudiantes, trabajadores y visitantes).

- El personal de Seguridad y Vigilancia de la EESPP David Sánchez Infante no debe permitir el ingreso al recinto educativo de personas que se encuentren bajo los efectos del alcohol o de alguna sustancia psicoactiva.

- El personal de Seguridad y Vigilancia no recibe correspondencia en las porterías, se hace en la mesa de partes o en la propia oficina de ser el caso, novedad que debe ser anotada en el cuaderno de ocurrencias.

- El personal de Seguridad y Vigilancia, para el ingreso de visitantes, debe recibir el DNI por parte del visitante, entregar el pase e introducir el documento en el cajón correspondiente del pase entregado.

El Personal de Seguridad y Vigilancia debe solicitar al visitante información de la instancia a la que se dirige, junto con la información del documento de identidad y la hora de ingreso, deben ser registrados en el cuaderno de control de ingreso de visitas, para registro y tener evidencia de su ingreso.

#### X. LINEAMIENTOS ADICIONALES PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA EESPP DAVID SANCHEZ INFANTE.

- El personal de Seguridad y Vigilancia debe establecer sus recorridos tomando como referencia las zonas vulnerables identificadas en cada uno de los sitios o áreas de trabajo asignados.
  - Debe vigilar y salvaguardar principalmente los bienes muebles e inmuebles propiedad de la escuela.
  - Debe reportar a la Dirección de Administración y actuar en las situaciones que vulneren la integridad física de los miembros de la comunidad institucional.
  - Ante cualquier situación de inseguridad reportada por la comunidad educativa o identificadas por el mismo personal de seguridad y Vigilancia, es necesario que antes de actuar para controlar la situación, el vigilante reporte la situación a la Directora o Administración.
- En caso de encontrar alguna oficina, aula, laboratorio o taller abierto en el turno de la noche, el personal de Seguridad y Vigilancia debe reportar la novedad. Es importante aclarar que el Personal de Seguridad de Vigilancia que reportó la novedad no debe ingresar a la oficina, aula, laboratorio o taller en el que se halló la novedad; antes de que la Directora y/o Administración lleguen al sitio.

Posteriormente la Directora y Administración acompañado del personal de Seguridad de Vigilancia que reportó la novedad, realiza el inventario de los bienes encontrados al interior de la oficina, aula, laboratorio o taller, recopilando la información para el levantamiento del acta o informe, dejándose lacrada la oficina, aula, laboratorio o taller.

#### XI. ZONA DE RIESGOS:

Las paredes de los lados laterales de la puerta principal y vehicular, son demasiado bajas y se corre el riesgo que personas ajenas a la institución puedan ingresar y causar daños personales como sustracción de bienes e inmuebles de la escuela. En la parte de atrás de la institución presenta el mismo riesgo de seguridad para el personal de vigilancia en el turno sea de día, tarde o noche ya que para el lado de atrás colinda la pared de la institución con el pueblo joven las maravillas, siendo un riesgo latente ya que se podría ser víctima de robo por esa parte ya que en las noches el vigilante tiene que hacer rondas por esa parte poniendo en riesgo su integridad física.

#### Solución a los riesgos:

La escuela DAVID SANCHEZ INFANTE ha implementado con cámaras de seguridad en las zonas más críticas para contrarrestar un poco la incidencia de riesgo latente por esos puntos críticos.

Se implementó la colocación de reflectores para el turno noche en las partes críticas, para que estén alumbradas y no presentar ningún riesgo.



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

**“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”**

LICENCIADA

San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad

R.M. N°264-2020-MINEDU



Comunicación permanente con el serenazgo de la municipalidad provincial de Pacasmayo y con la policía de la comisaria de san Pedro de Lloc.

Se identificó las zonas de peligro eléctrico y/o incendios y se colocaron los extintores contra el fuego.

JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y  
EMPLEABILIDAD  
Aure Isolina Torres Velásquez

PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
Fran Miller Correa Revilla